



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Procedimiento: GC 2025-09

ANUNCIO

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO CON LA OCUPACIÓN DE RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN (GRUPO II, BANDA I, NIVEL 5), CON DESTINO PUERTO DE PALMA, EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Una vez finalizadas las pruebas selectivas del concurso-oposición en turno libre de 1 plaza de RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN, con destino puerto de Palma GII-BI-N5, y de acuerdo con lo establecido en los puntos XI y XII de dichas bases, se hace pública la lista de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas establecidas en las bases de la presente convocatoria, por orden de puntuación:

CÓDIGO DNI OPOSITOR/A	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (Sobre 40 puntos)	ENTREVISTA INDIVIDUAL (Sobre 30 pts.)	TOTAL MÉRITOS (Sobre 30 pts.)	TOTAL PUNTOS	ORDEN
XXX379XXX	38	20	19,076	77,076	1
XXX366XXX	N/P	--	--	--	--

Consecuentemente, una vez finalizado el proceso selectivo de la Convocatoria Pública mediante Concurso - Oposición, para la contratación de una (1) plaza de personal laboral fijo con la ocupación de Responsable de Comunicación e Imagen (Grupo II, Banda I, Nivel 5) con destino puerto de Palma, en la Autoridad Portuaria de Balears, el Tribunal Calificador ha declarado como candidata más APTA a doña **Catalina Neus Nicolau Socías**, según el contenido del resultado final del proceso selectivo y propuesta de contratación publicada. Tras dicha publicación, la candidata disponía de un plazo de 10 días hábiles para presentar aquella documentación requerida en el apartado XII de las Bases de la Convocatoria, si la misma no constaba ya en poder del Tribunal.

Una vez cumplido con todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

Elevar a trámite la contratación, con la ocupación de Responsable de Comunicación e Imagen (Grupo II, Banda I, Nivel 5), y con efectos de 16 de julio de 2026, de doña **Catalina Neus Nicolau Socías**, como la persona más idónea para desempeñar dicha ocupación, de conformidad con el proceso legalmente establecido. Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Palma, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE
José Javier Sanz Fernández



1

Código SIA: 687348 Código de expediente: SELPER-14-2026

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2026_EXP_smlpMLdMDtzb1mILNaKUeVHJPJlIdF

Documento accesible en <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 01de-d7e3-25a1-2bf5-7c99-f2d5-15c4-01ee-80ba-02e6-eb08-1987-f66d-f4b6-fa98-b240

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Firmado por: JOSE JAVIER SANZ FERNANDEZ (Presidente - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 08/07/2026 09:23:35.

